



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<https://www.maspalomas.com>



BANDO

RETRANSMISIÓN DEL FESTIVAL DE LA CANCIÓN EUROVISIÓN 2025

CENTRO COMERCIAL YUMBO CENTRUM

SÁBADO 17 DE MAYO DE 2025

CIERRE DE CALLES Y PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTOS

DON MARCO AURELIO PÉREZ SANCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA,

HACE SABER:

Que, en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 21.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana; así como el resto de disposiciones legales y reglamentarias de aplicación, viene a disponer lo siguiente:

PRIMERO.- Con motivo de la celebración de la “RETRANSMISIÓN DEL FESTIVAL EUROVISIÓN 2025”, que tendrá lugar en el **Centro Comercial Yumbo Centrum**, el **sábado 17 de mayo de 2025**, permanecerán cerradas las siguientes vías/calles, en los días y horarios que se detallan a continuación:

DÍAS	HORARIO	CIRCUNSTANCIA	VÍAS-CALLES
SÁBADO 17/05/2025 Y DOMINGO 18/05/2025	<u>PROHIBIDO ESTACIONAR Y CIRCULAR</u>	 RETRANSMISIÓN DEL FESTIVAL DE LA CANCIÓN EUROVISIÓN 2025	CENTRO COMERCIAL YUMBO CENTRUM
	DESDE LAS 18:00 HORAS DEL SÁBADO 17 DE MAYO DE 2025, HASTA LAS 06:00 HORAS DEL DOMINGO 18 DE MAYO DE 2025.		 <u>PLAZA DARÍO JAÉN</u>

SEGUNDO.- El cierre de hará efectivo los días y horarios mencionados, procediendo a la retirada de los vehículos estacionados en la vía por medio de la Grúa Municipal hasta el completo despeje de la misma.

TERCERO.- Por tanto, se solicita la activa colaboración de la ciudadanía, a fin de minimizar los problemas que pudieran ocasionarse en la vía pública y en la circulación derivados de la actividad específica. Por ello, se recomienda que los vehículos circulen y estacionen en zonas distintas a las vías especificadas en el presente documento, así como el estricto cumplimiento de las instrucciones, señalización e indicaciones de la Policía Local destinados a tal efecto, quienes se encuentran facultados y habilitados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 53 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en el artículo 16 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, para, en función de las necesidades detectadas durante el evento, proceder a la modificación de los horarios de cierre de las vías.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.: Don Marco Aurelio Pérez Sánchez.

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 05-05-2025 14:03:57	
Nº expediente administrativo: 2025-004804 Código Seguro de Verificación (CSV): C6FB6E11CAE41D863B2D7A600BB08A7F Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/C6FB6E11CAE41D863B2D7A600BB08A7F			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2025 15:29:33 Ver sello			